

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2009-MDU/T

Tambillo, 9 de Agosto del 2009

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 165°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. 005-90-PCM, del 17 de Enero de 1990, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, estará constituido por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada comisión será presidida, por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integrará el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

Que, la servidora Maudelia Cabrera Inocencio, ha sido designada por los trabajadores de la Municipalidad para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, quién actuará como segundo miembro.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, el artículo 32° del Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Umari; que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------|---|
| - Ana María Palomino Inocencio | Presidente |
| - Eladio Aquino Loreña | Miembro |
| - Maudelia Cabrera Inocencio | Miembro |
| - Asesor de la Comisión | Representante de los trabajadores
Gomer Santos Gutiérrez (Abogado) |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Moisés Postillo Sandoval
- Ramon Ponce Retis
- Juan Rosales Carlos

Artículo 2°.- FACULTAR, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; solicitar, a las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Umari, el apoyo que juzgue pertinente, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 038-2008-MDU/T y cualquier otra que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

Alcides Blas García Durand
ALCALDE